



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 17 de Diciembre de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 14844/2021, mediante el cual la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de tres (3) cámaras frigoríficas; y

CONSIDERANDO:

Que dichas cámaras frigoríficas serán utilizadas para realizar la apertura del Comedor Universitario de Villa Mercedes dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON DOS CENTAVOS (\$ 2.500.000,02).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Resolución R. n° 428/2020.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional contrata@unsl.edu.ar, hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas y Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 4/28 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 110/2021, con el propósito de adquirir tres (3) cámaras frigoríficas destinadas al Comedor Universitario de Villa Mercedes dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad.

INTERV.

S.P.

E.M.

Cde. DECRETO R. n° 604/2021

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 110/2021, con fecha de apertura fijada para el día 09 de Febrero de 2022 a las 11,00 horas.

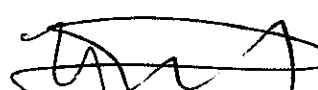
ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

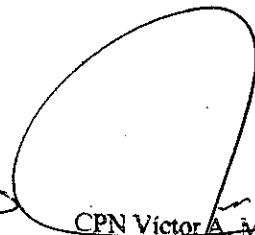
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON DOS CENTAVOS (\$ 2.500.000,02), se imputará oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 604/2021.

INTERV.
S.P.
E.M.


Farn. Elbio A. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victor A. Morán
Rector - UNSL